

II Los imperativos de la atención de la emergencia



1. FORMACIÓN DE COMITÉ DE EMERGENCIA

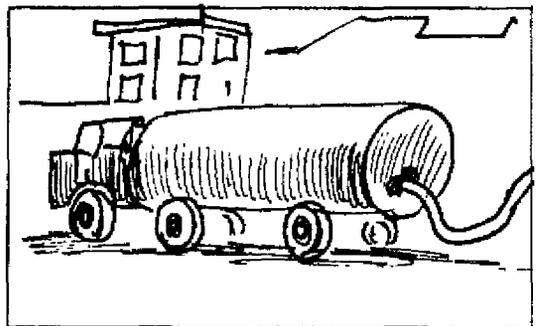
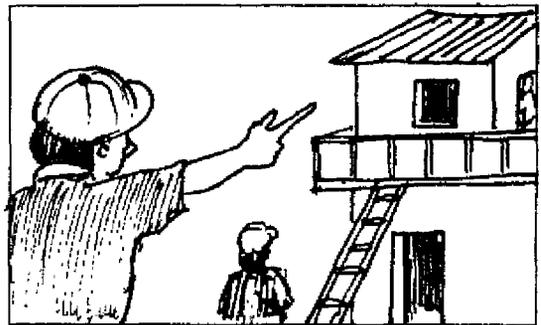
Ya se mencionó que para mejorar la eficacia de los esfuerzos de la comunidad movilizada a raíz del desastre es importante la formación de un Comité de Emergencia Comunal encargado de coordinar las actividades de emergencia.

Este deberá atender aspectos fundamentales como:

Acciones de salvamento: deberá preguntarse donde hay personas que rescatar y qué medios pueden utilizarse para hacerlo.

Agua: asegurar la existencia de agua, garantizar el abastecimiento (camiones cisterna u otros medios de transporte, reparación del sistema de distribución, creación de nuevos medios de almacenamiento).

Refugio: es necesario evaluar si se necesitan refugios provisionales para los damnificados, de ser necesario debe idearse la forma de conseguirlos (edificios públicos, tiendas de campaña u otros medios).

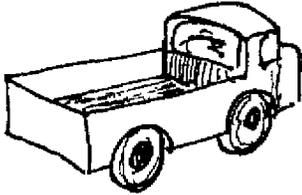




Alimentos: deberá evaluarse si existe escasez de alimentos y buscar formas de asegurar el suministro y distribución.

Comunicaciones: cuáles son los medios disponibles (teléfono, radio, megáfono, etc.).

Transporte: cuáles son los medios con que se cuenta.



Una vez superada la etapa inicial el comité deberá organizarse para el período posterior con personas encargadas de diferentes sectores:

Por lo general, la alerta temprana está más orientada a la prevención de amenazas de origen hidrometeorológico tales como inundaciones y sequías.

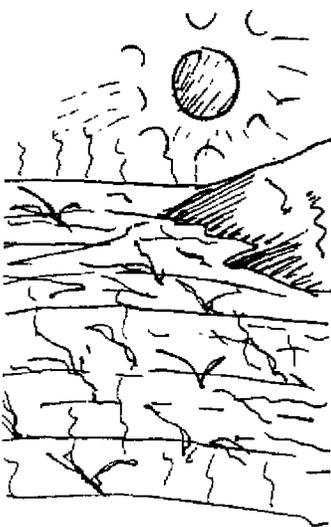
- Salud
- Comunicaciones e información
- Transportes y vías públicas
- Abastecimientos de agua, alimentos, medios de supervivencia
- Saneamiento
- Orden público

2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA TEMPRANA

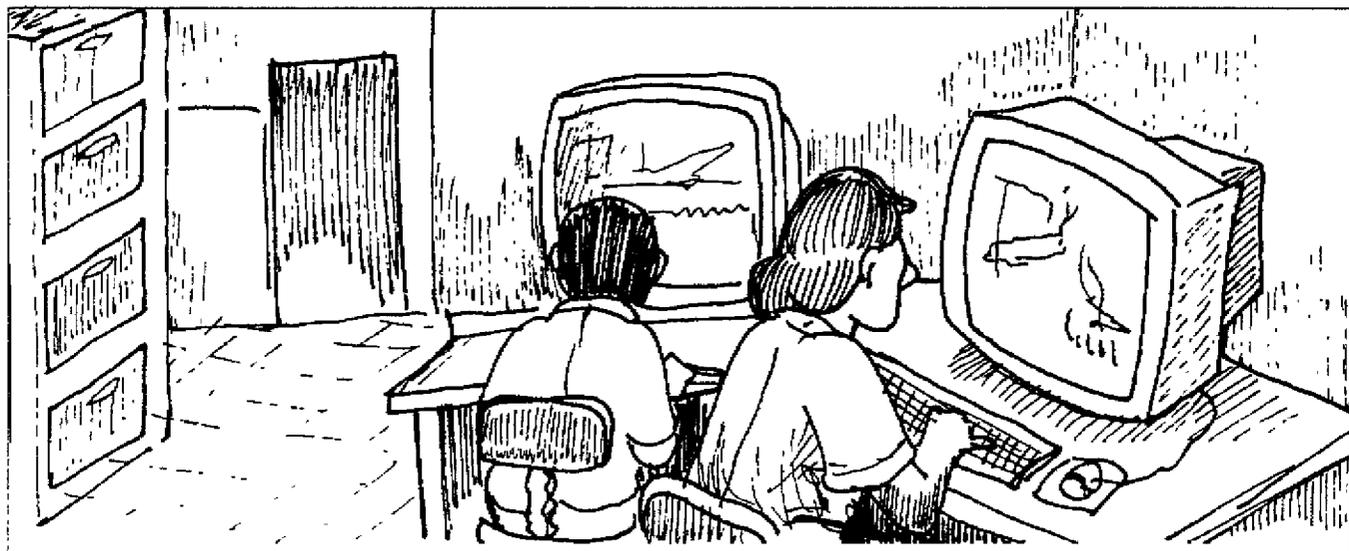
La finalidad de un sistema de alerta temprana es la adopción de precauciones debido a la probable y cercana ocurrencia de un desastre.

Por lo general, la alerta temprana está más orientada a la prevención de amenazas de origen hidrometeorológico tales como inundaciones y sequías.

La alerta temprana para amenazas de origen geológico (como terremotos y erupciones volcánicas) aun no ha sido muy desarrollada.

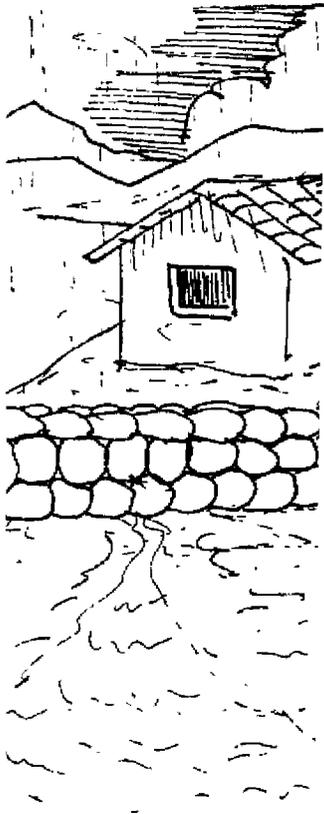


En El Salvador existe el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SNMH) a través del cual se vigilan las condiciones atmosféricas, y que es el encargado de mantener informados al Comité de Emergencia Nacional y a los medios de comunicación.



Entonces es importante que las comunidades establezcan nexos con el SNMH y el Comité de Emergencia Nacional para mantenerse informados de posibles eventos atmosféricos adversos.



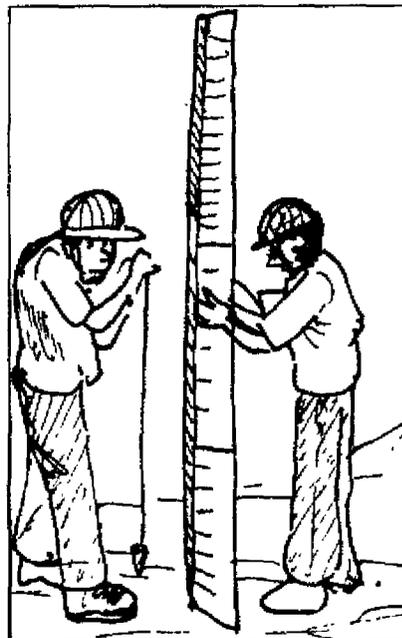
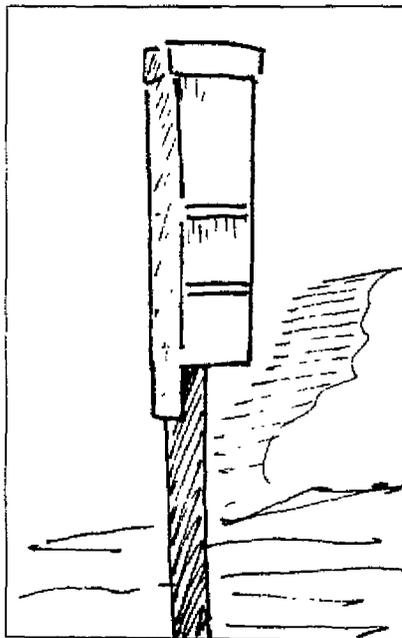


Los tipos de alerta temprana observados por el Comité de Emergencia Nacional son:

- Estado de alerta verde: es aquella cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población.
- Estado de alerta amarilla: se establece cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.
- Estado de alerta roja: sucede cuando el fenómeno impacta una zona determinada, con lo cual se presentan efectos adversos sobre las personas, sus bienes, las líneas vitales o el medio ambiente.

A nivel local también se puede contar con un sistema de alerta temprana que proporcione información de una manera más ágil a las comunidades bajo riesgo.

Para esto es necesaria la instalación de instrumentos tales como:



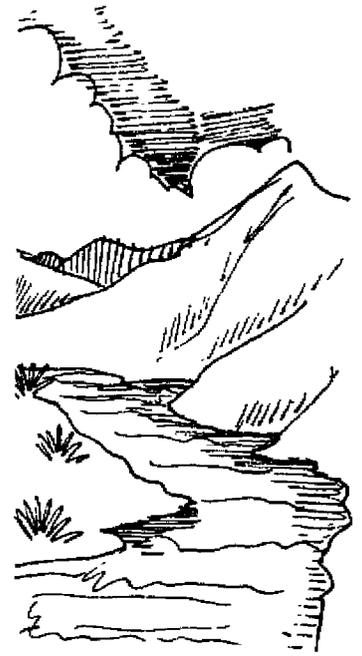
Pluviómetros: estos sirven para medir la cantidad de agua caída.

Miras limnimétricas: estas sirven para medir el aumento progresivo del nivel de un río y deben estar marcadas con los diferentes colores que indican la alerta (verde, amarilla y roja).

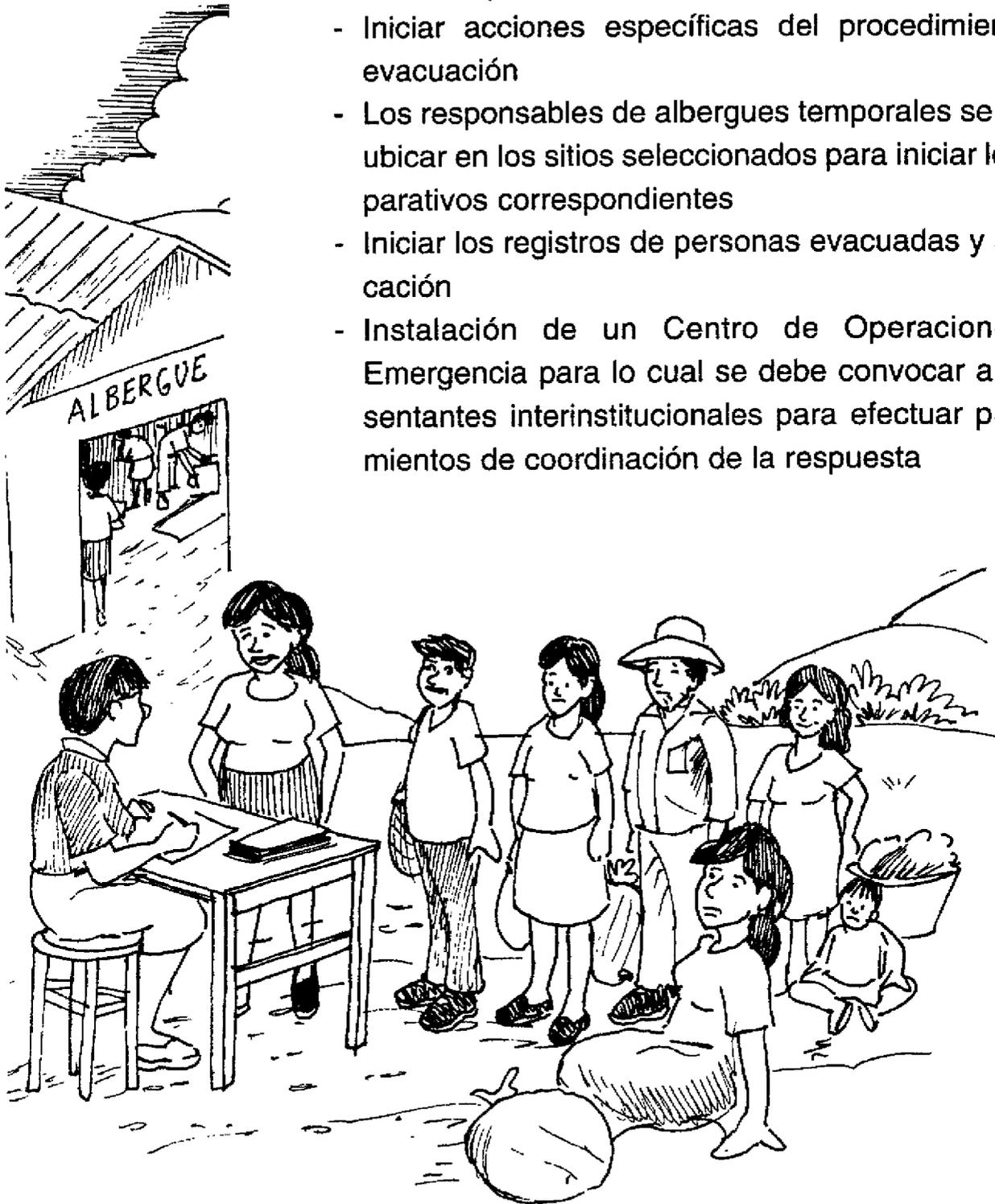
Con estos instrumentos puede establecerse una rutina de revisión de datos que permita determinar la posible tendencia del nivel de un río.

En función de los datos se decretarán los sistemas de alerta locales que pueden ser:

- * Alerta local verde: indica la existencia de un evento potencialmente peligroso y debería implicar acciones como las siguientes:
 - Activación del sistema local de alerta temprana para que las personas encargadas de los instrumentos los verifiquen por lo menos cada hora.
 - Reunión inmediata del Comité de Emergencia Comunal para planificar posibles acciones.
 - Información de la población bajo riesgo.
 - Notificar a los comités de emergencia municipal, departamental y nacional para iniciar las posibles acciones previstas.

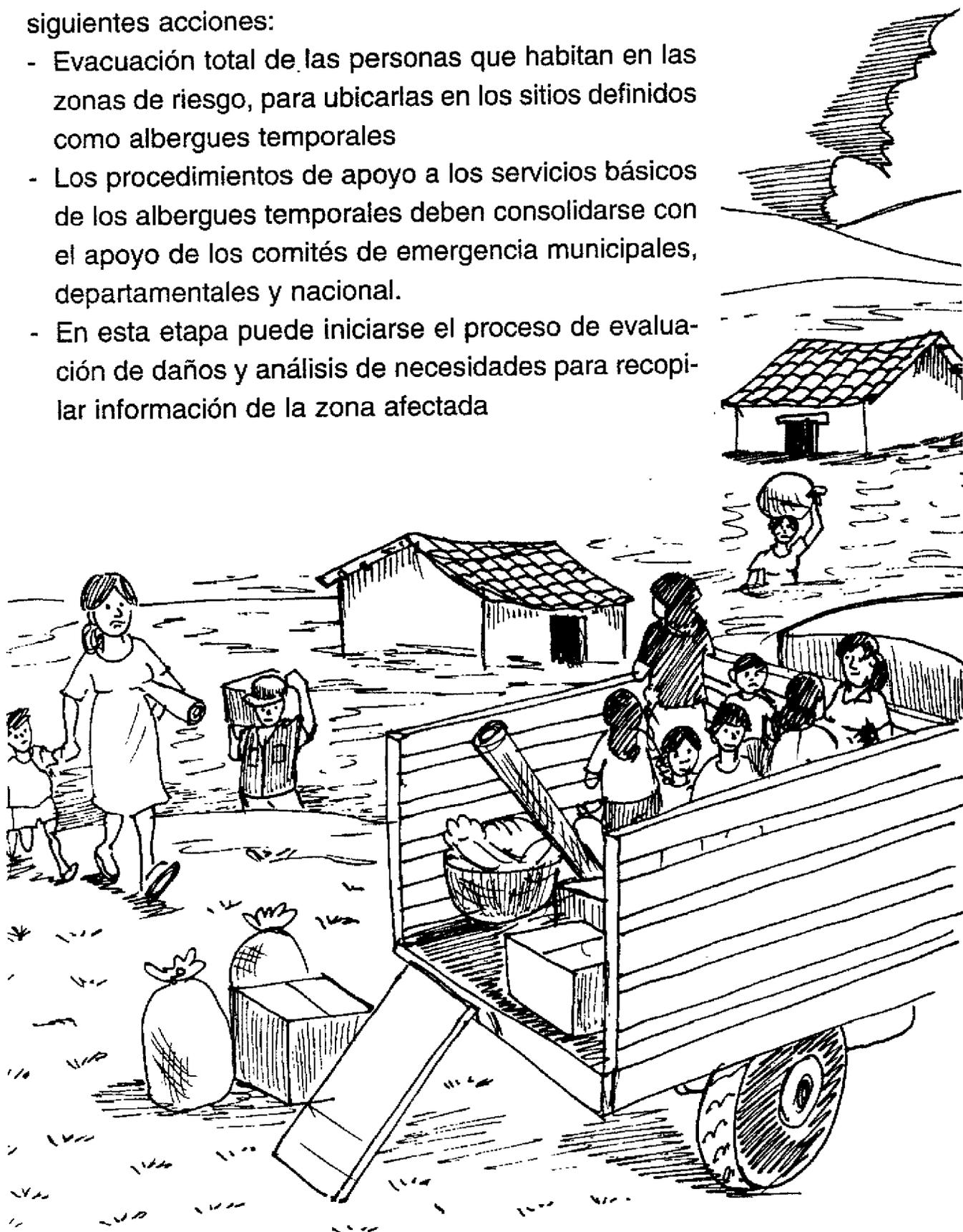


- Alerta local amarilla: implica una secuencia ascendente en el desarrollo del evento con posibles situaciones inminentes de riesgo y emergencia; las acciones recomendadas para esta alerta son las siguientes:
 - Iniciar acciones específicas del procedimiento de evacuación
 - Los responsables de albergues temporales se deben ubicar en los sitios seleccionados para iniciar los preparativos correspondientes
 - Iniciar los registros de personas evacuadas y su ubicación
 - Instalación de un Centro de Operaciones de Emergencia para lo cual se debe convocar a representantes interinstitucionales para efectuar procedimientos de coordinación de la respuesta

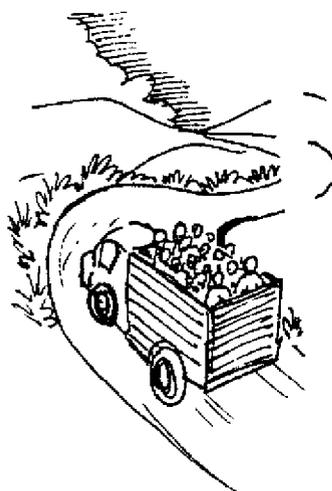


Alerta local roja: se decreta cuando la amenaza impacta una zona determinada, y debería suponer las siguientes acciones:

- Evacuación total de las personas que habitan en las zonas de riesgo, para ubicarlas en los sitios definidos como albergues temporales
- Los procedimientos de apoyo a los servicios básicos de los albergues temporales deben consolidarse con el apoyo de los comités de emergencia municipales, departamentales y nacional.
- En esta etapa puede iniciarse el proceso de evaluación de daños y análisis de necesidades para recopilar información de la zona afectada

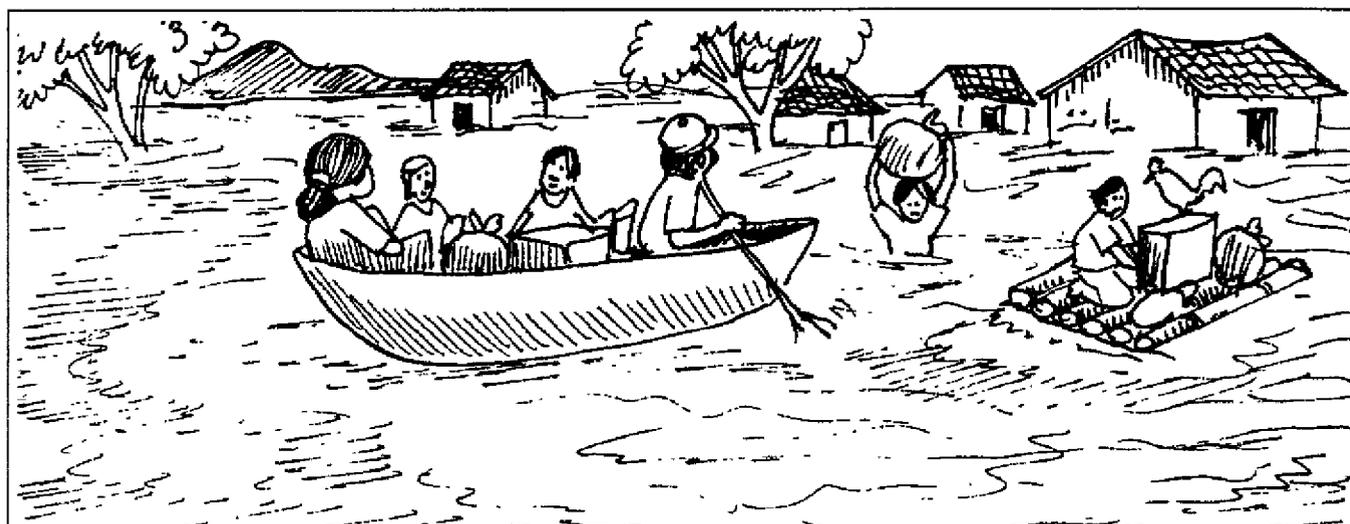


3. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN



La evacuación consiste en el traslado de personas en riesgo hacia zonas seguras, ya sea con medios propios o con asistencia de otras instituciones.

La evacuación eficiente depende de la efectividad de la alerta temprana, pues de ello depende que exista el tiempo suficiente para trasladarse hacia las zonas seguras previamente definidas.



Los principales objetivos de los procesos de evacuación son:



- Definir las prioridades de evacuación: estas se establecen de la siguiente manera:
 - Primera prioridad: niños, mujeres y adultos mayores
 - Segunda prioridad: hombres
 - Tercera prioridad: animales de crianza (después de haber evacuado a todas las personas)

- Definir las rutas y sectores de evacuación que deberán seguirse al desarrollar la evacuación de las comunidades bajo riesgo:

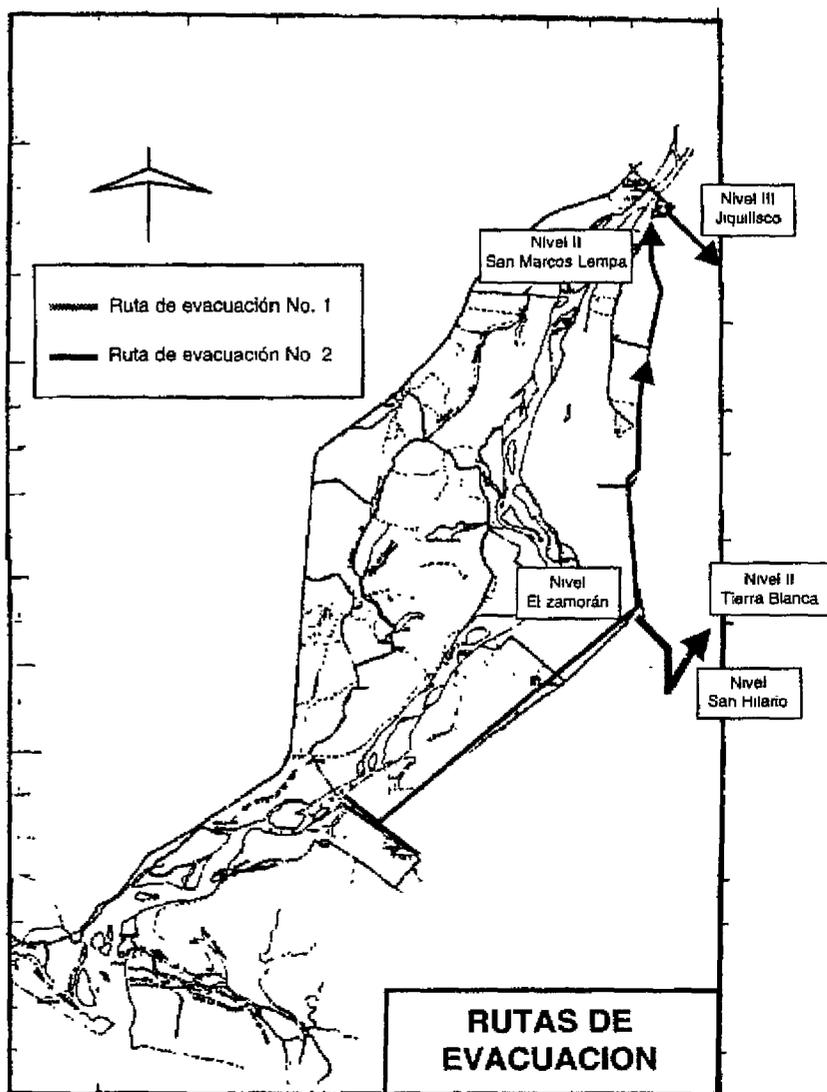
Es importante que se elabore un mapa donde se establezcan con claridad las diferentes vías de acceso con las que cuenta la comunidad, para que a partir de ello se definan las rutas de evacuación más adecuadas.

- * Definir las zonas de concentración o reunión en caso de que se requiera evacuación fluvial o aérea

En el supuesto de que no fuera posible la evacuación temprana o de haber personas que no pudieron evacuar por la vía terrestre es necesario que se definan lugares en donde estas personas puedan concentrarse para esperar la evacuación aérea o fluvial.

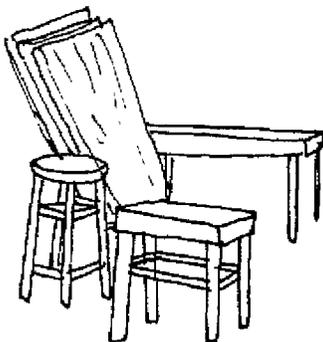
Las zonas de concentración facilitan la ubicación de las personas que no pudieron ser evacuadas tempranamente.

Preparación Comunitaria para Situaciones de Emergencia y Desastres





Las comunidades bajo riesgo deberán elegir -antes del desastre- el lugar donde pueden emplazarse refugios provisionales y efectuar los trabajos de acondicionamiento necesarios.



4. FORMACIÓN DE GRUPOS DE FAMILIAS

Es recomendable establecer una red para mantener contacto con las familias damnificadas

Para crear esta red se puede subdividir a la comunidad en grupos de núcleos familiares vecinos y designar un responsable para cada grupo.

Este responsable puede confiar tareas concretas a los miembros de su grupo.

Esta red de grupos de familia puede permitir:

- Recopilar información sobre las necesidades.
- Difundir instrucciones e información.
- Distribuir, de ser necesario, medios de supervivencia (ropa, mantas, alimentos, etc.).
- Mayor coordinación en otras actividades sanitarias que desarrolle el personal local de salud.

5. REFUGIOS PROVISIONALES Y SANEAMIENTO

Las comunidades bajo riesgo (y aquellas que prevean la acogida de desplazados) deberán elegir -antes del desastre- el lugar donde pueden emplazarse refugios provisionales y efectuar los trabajos de acondicionamiento necesarios.

Los lugares elegidos para refugios deben presentar condiciones como:

- Estar al abrigo de inundaciones, por encima del nivel de las crecidas máximas



- De preferencia situados en un lugar de pendiente suave para facilitar la evacuación de aguas lluvias y servidas
- No demasiado cerca de la capa freática porque el suelo podría empantanarse durante la estación lluviosa.
- Estar fuera del riesgo de desprendimientos y derrumbes.
- Tener fácil acceso y no estar alejado de los lugares habitados.
- Estar a mayor altura que los desagües.
- Estar a menor altura que las fuentes de agua.

Algunas normas para el establecimiento de albergues temporales son las siguientes:

- Alojarse a las personas lo más cerca posible de sus viviendas, lugares de trabajo, mercados y sitios donde pueda existir unión social.





Debe de procederse a elaborar una correspondiente asignación de funciones a las instituciones y grupos de asistencia, los cuales deberán coordinar con las organizaciones comunales existentes.

- Evitar la evacuación obligatoria o hacia lugares muy distantes.
- Realizar un censo de las familias albergadas en el alojamiento, así como las que estén albergadas con familiares y amigos.
- Mantener juntos a los miembros de una misma familia.
- Nombrar un equipo de personas responsable del albergue temporal.
- Dejar en claro el carácter temporal del albergue.

Además debe de procederse a elaborar una correspondiente asignación de funciones a las instituciones y grupos de asistencia, los cuales deberán coordinar con las organizaciones comunales existentes.

Algunas consideraciones prácticas para la apertura de albergues temporales son:

ANTES:

- Que el comité de emergencia comunal nombre un Coordinador y Sub Coordinador de albergues temporales.
- Capacitación en materia de albergues temporales.
- Selección de edificios e inmuebles.
- Establecer coordinaciones.
- Definición de un inventario de recursos y necesidades.
- Nombrar un Encargado de Albergue.

DURANTE:

- Realizar los preparativos para la recepción de los damnificados
- Nombrar una Comisión de Información, una Comisión de Manejo de Recursos, una Comisión de

Alimentación, una Comisión de Salud, una Comisión de Limpieza, y una Comisión de Seguridad.

DESPUÉS

- El Comité de Emergencia Local deberá determinar el momento para el cierre del albergue, asegurándose de que las edificaciones, mobiliario y todo lo que se encuentre en el lugar que haya sido utilizado quede en buen estado.

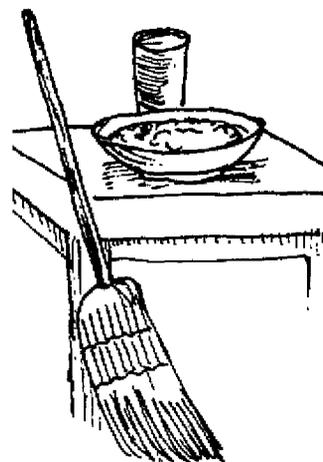
6. MANEJO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA.

Con las actividades de este proceso se pretenden definir los procedimientos para administrar y controlar las operaciones de emergencia.

Los Comités de Emergencia Comunal deben establecer una estructura organizativa que les permita mantener el control y la administración de los procedimientos de respuesta desarrollados en la zona.

Esta estructura será la encargada de informar y coordinar con los comités de emergencia municipales, departamentales y nacional y convencionalmente se le llama Puesto de Mando Unificado (PMU).

El PMU es una instancia de apoyo en la cual se toman decisiones específicas para una situación de emergencia y es responsable de una o varias funciones de respuesta que se definen de acuerdo a procedimientos preestablecidos.



Los Comités de Emergencia Comunal deben establecer una estructura organizativa que les permita mantener el control y la administración de los procedimientos de respuesta desarrollados en la zona.